ANALISIS DEL SECTOR

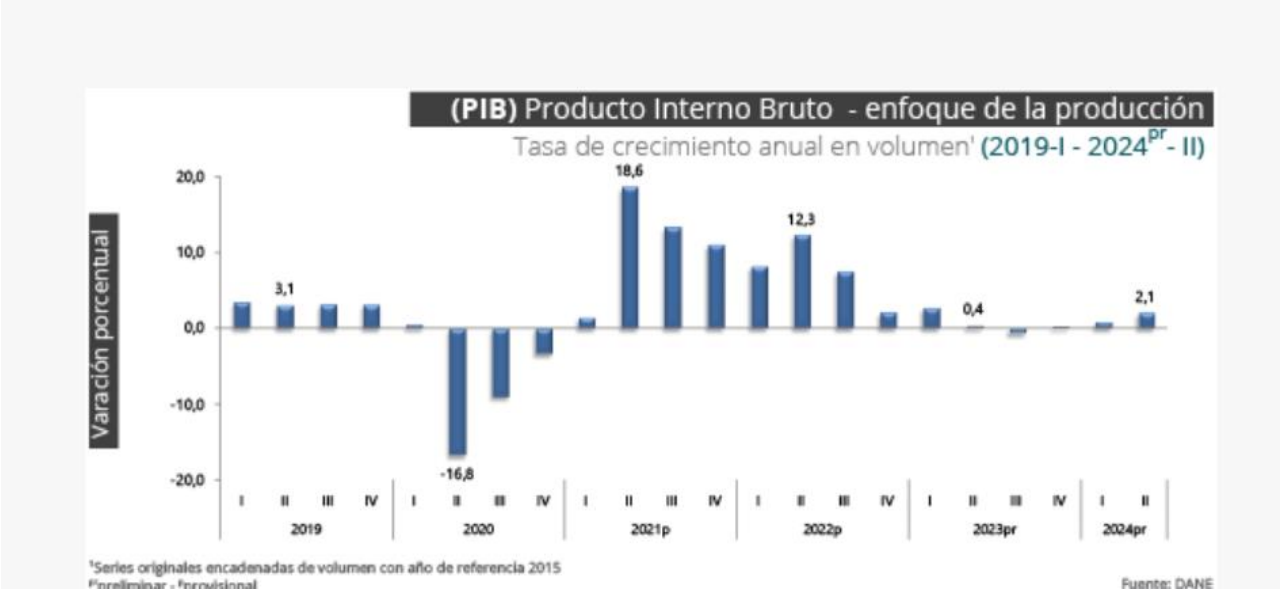
CONVENIO DE ASOCIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector al que pertenezca el objeto que se pretende contratar, y de conformidad con el decreto 092 de 2017, el Municipio de Pereira - Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental se permite realizar el estudio legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, y del Riesgo para satisfacer la siguiente necesidad: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A HOTELES URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Al analizar el crecimiento del Producto interno Bruto (PIB), En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

SECTOR TURISTICO

Según el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 en el eje territorios turísticos para la equidad y el bienestar el gobierno nacional busca potenciar el desarrollo territorial del turismo mejorando la gobernanza nacional y regional del mismo mediante la gestión de las capacidades público-privadas, herramientas de políticas existentes, mejorando las condiciones de la infraestructura, seguridad y la atracción de la inversión en los destinos.

En pro de dinamizar el turismo, se sanciona La ley 1101 de 2006 tiene como objetivo primordial planear y programar la actividad turística nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito a corto, mediano y largo plazo. Adicionalmente, en el año 2020 fue sancionada la Ley 2068 de 2020, que tiene como objetivos fundamentales fortalecer la sostenibilidad, formalización y competitividad del sector y promover la reactivación del turismo, para

consolidar el país como un destino altamente reconocido, sostenible, responsable y de alta calidad

Según el DANE, El gasto promedio per cápita día en el cuarto trimestre del año 2023 tuvo una variación del 2,5% frente al mismo periodo de 2022, la cual se explica por el rubro alimentos y bebidas que contribuyó con 1,7 puntos porcentuales.

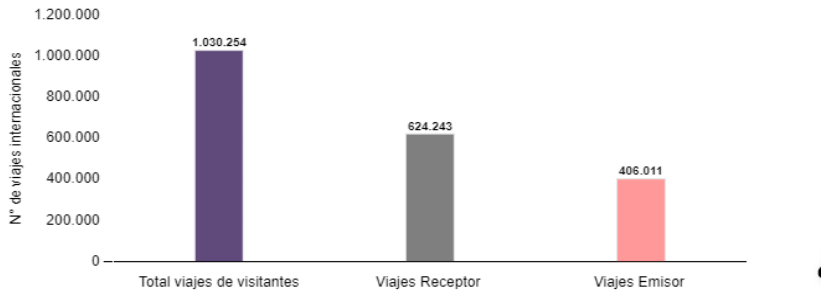
Tabla 5. Gasto promedio per cápita día del total de personas que viajaron (pesos)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
IV trimestre (2023-2022)

Rubros de gasto	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas				
	IV-2023	IV-2022	Variación absoluta (2023-2022)	Variación (%) (2023-2022)	Contribución (p.p) (2023-2022)
Gasto promedio per cápita día	**137.915**	**134.506**	**3.409**	**2,5**	**2,5**
Alimentos y bebidas	41.059	38.710	2.348	6,1	1,7
Transporte Terrestre (Hacia y desde el destino)	23.072	21.537	1.535	7,1	1,1
Alojamiento	20.888^	27.016^	-6.128	-22,7	-4,6
Transporte aéreo (Hacia y desde el destino)	20.674^	21.248^	-574	-2,7	-0,4
Servicios culturales y recreacionales	8.989^	7.064^	1.925	27,3	1,4
Souvenirs, artesanías, y/o regalos	10.661^	10.072^	589	5,8	0,4
Bienes de uso personal	6.525^	4.553^	1.972	43,3	1,5
Transporte público en el lugar visitado	3.250^	2.777^	473	17,0	0,4
Otros gastos relacionados con el viaje	2.798^	1.530^	1.268	82,9	0,9

Por otra parte, Durante los meses de enero a marzo de 2024, se realizaron un total de 1.030.254 viajes por visitantes internacionales, de los cuales 624.243 (60,6%) fueron realizados por no residentes en Colombia y 406.011 (39,4%) por residentes que viajaron al exterior

Encuesta de Visitantes Internacionales (EVI)

Viajes internacionales por visitantes que realizaron turismo receptor y emisor
Total 4 principales aeropuertos internacionales y terminal de cruceros*
Enero - marzo 2024pr



Fuente: DANE,EVI

2. RECONOCIDA IDONEIDAD:

El municipio apoya entidades sin ánimo de lucro, que proporcionen a la entidad pública una propuesta con sentido social y que sus proyectos y programas sociales hayan dado origen a su realización y su ejecución a través del tiempo, generando un impacto positivo en la comunidad, con características especiales, rasgos distintivos materiales e intelectuales, relacionada a características de grupos humanos y los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Dentro de las modalidades de contratación para desarrollar el sector agricultura, se encuentran los proyectos o propuestas presentadas por entidades sin ánimo de lucro (ESAL), siendo una manera idónea mediante la cual el municipio optimice sus recursos a través del mecanismo más expedito y eficaz teniendo en cuenta el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, los cuales regulan las diferentes modalidades existentes viables para la selección del contratista en el sector.

Se prevé que el turismo internacional recupere totalmente en 2024 los niveles registrados antes de la pandemia, y las estimaciones iniciales apuntan a un crecimiento del 2% en relación con los niveles alcanzados en 2019. Estas previsiones centrales de la OMT siguen estando sujetas al ritmo de la recuperación en Asia, y a la evolución de la actual coyuntura económica y geopolítica desfavorable.

Así las cosas se envió correo a diferentes capítulos de **ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA** como lo son capitulo Huila, Capitulo Calda y Capitulo Risaralda, donde se realizó invitación para hacer parte de la celebración de un convenio de asociación con un entidad sin ánimo de lucro para desarrollar las actividades que a continuación van hacer descritas en el presente estudio previo para lo cual, la **ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA CAPITULO RISARALDA COTELCO** contesto de manera voluntaria la posibilidad de hacer parte del convenio de asociación y aportando el 30% del valor del presente convenio.

2.1 EXPERIENCIA

La entidad sin ánimo de lucro, debe contar con experiencia en ejecución exitosa de programas afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo relacionado con el objeto del presente contrato.

3. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La entidad en el análisis del sector realizó los cálculos de los Indicadores Financieros exigidos para este proceso, tomando de la base de datos del SIREM y RUES, la información perteneciente a las actividades "**Organización de convenciones y eventos comerciales**", de acuerdo con el macro sector (Servicios), garantizando que dichos indicadores como lo dice el Manual son adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato. Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia. De nuevo, estos indicadores son útiles en algunos casos y en otros nos.

INDICADOR	VALOR
Eficiencia técnica	Mayor o igual a 0,97
Eficiencia asignativa	Menor o igual a 8,87

Estos indicadores se obtuvieron basados en el histórico de las entidades sin ánimo de lucro y mediante el análisis de las empresas logísticas y de eventos a nivel nacional extraídas de la página del SIREM y RUES que permitieron determinar dichos indicadores. Así mismo esta información fue buscada en el tema eventos y logística a través de las diferentes noticias publicadas por el DANE

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente convenio se estima en la suma de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE ($100.429.000),** incluido IVA. De los cuales el municipio aportara la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($70.300.000)** y la ESAL asociada un aporte mínimo del 30,00% equivalente a **TREINTA MILLONES CIENTO VEITINUEVE MIL PESOS MCTE ($30.129.000)**

El valor total del presente proceso se estimó de acuerdo con cotizaciones y propuestas de servicios recopiladas, es de esta forma que se determina el presupuesto a continuación descrito, por lo cual el presupuesto se determinó y distribuyó de la siguiente manera:

No.	Alcances	Actividades	Costo iva incluido	Costo iva incluido	Costo iva incluido	PROMEDIO
1	Implementar un programa de fortalecimiento hotelero a 50 alojamientos del municipio de Pereira	Definir los términos de referencia para la convocatoria y selección de beneficiarios	7.820.000	8.320.000	10.070.000	$ 8.736.666,67

2	Realizar una formación en temas básicos para la prestación deservicios de alojamiento a 50 alojamientos del municipio de Pereira	Evaluar y proponer un plan de mejoramiento para El alojamiento en los componentes de habitaciones, digitales y de costos.	13.120.000	12.520.000	11.320.000	$	12.320.000,00
		Transferir conocimientos en procedimientos de camareras, Inteligencia artificial aplicada a la hotelería, control y costos para hoteles y restaurantes	13.920.000	13.331.000	14.020.000	$	13.757.000,00
3	Realizar un encuentro y socialización de resultados con los 50 alojamientos del municipio de Pereira	Diseñar y producir 50 certificados y memorias, para entregar a los beneficiarios	14.320.000	6.520.000	6.520.000	$	9.120.000,00
		Entrega de resultados sobre el fortalecimiento a los 50 alojamientos del municipio de Pereira	7.470.000	7.400.000	6.830.000	$	7.233.333,33
4	Promoción del evento	Diseño de piezas promocionales	5.130.000	4.800.000	4.820.000	$	4.916.666,67
5	Realizar la promoción de Pereira como destino turístico en el Marco de la feria Travel Expo 2024	Promocionar el destino de Pereira como riqueza patrimonial, natural y turística que permita el posicionamiento	7.620.000	18.009.000	17.020.000	$	14.216.333,33

		del municipio				
			69.400.000	70.900.000	70.600.000	$ 70.300.000,00

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con la disponibilidad de recursos de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6354 del 6 de septiembre del 2024.

5. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Se debe tener presente que los requisitos que se les exige a las ESAL para acceder al régimen tributario especial (tarifa del 20 % en impuesto a la renta, entre otros), se encuentra en el modificado numeral 1o del artículo 19, en el que se establece que el objeto social por desarrollar debe ser de interés general en una o varias de las actividades establecidas en el nuevo artículo 359 del E. T. Es decir, que las ESAL deben declarar el estado de ingresos y patrimonio, si obtienen utilidades deben pagar 20% del impuesto de renta.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y GARANTÍAS

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el

	término del mismo y 6 meses mas.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

7. OTROS ASPECTOS

7.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Es pertinente que se tenga el registro en por lo menos una, de las clases descrita en UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F. Servicios	**800000000** Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**80140000** Comercialización y distribución	**80141900** Exhibiciones y ferias comerciales	**80141902**	Reuniones y eventos

7.2 REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA: en los artículos 2, 209 y concordantes relacionan que, en virtud de los principios de eficiencia, celeridad, transparencia, coordinación, publicidad, moralidad, eficacia, economía que abrigan el cumplimiento de los fines esenciales del estado a través de sus desarrollos, el presente proceso contractual busca servir a la comunidad y proveer la prosperidad general.

LEY 489 DE 1998: en su artículo 96 establece: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común".

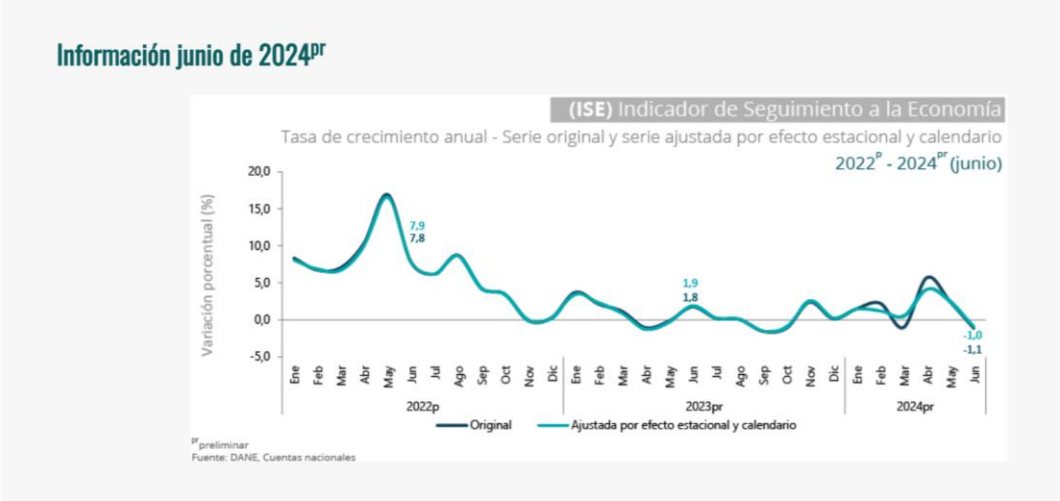
Este artículo especifica que entre el Estado y las entidades privadas para la prestación de servicios o la ejecución de funciones administrativas. Este artículo establece que el Estado puede delegar en personas jurídicas privadas la realización de ciertas actividades o la prestación de servicios, siempre que estas actividades o servicios estén relacionados con la función administrativa. La delegación debe realizarse mediante contrato, sujeto a las condiciones y requisitos establecidos por la ley. Este mecanismo busca fomentar una cooperación efectiva entre el sector público y el privado, permitiendo una gestión más ágil y eficiente de ciertas funciones o servicios, con el fin último de servir mejor al interés público y asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

DECRETO 092 DE 2017: específicamente en su artículo 5, establece las bases para la colaboración entre entidades estatales colombianas y entidades privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actividades propias de las entidades estatales. Este artículo permite que dichos convenios de asociación no estén sujetos a competencia cuando la entidad privada sin ánimo de lucro aporte no menos del 30% del valor total del convenio en recursos económicos, ya sean propios o provenientes de cooperación internacional. Si hay varias entidades privadas interesadas en contribuir financieramente en los términos mencionados, la entidad estatal debe elegir de manera objetiva a la entidad colaboradora, justificando los criterios de su selección. Este tipo de convenios, que promueven la cooperación entre el sector público y el privado para el desarrollo de actividades legales de las entidades estatales, se rigen por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5, 6, 7, y 8 del propio decreto, diferenciándose de los contratos mencionados en el artículo 2 de este decreto

7.3 OTROS

EVENTOS En el último año Latino América ha presentado crecimiento del 47% en el sector de eventos tales como la realización de conferencias, ruedas de negocio y eventos y espectáculos. En el caso de Colombia y de acuerdo a ProColombia, el país es el tercero en realizar más eventos y convenciones en América Latina que a pesar de las afectaciones presentadas producto del confinamiento presentó recuperación y se mantiene como un importante dinamizador de la economía nacional.

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67).



Para tener claro la importancia del tema de eventos en el Municipio se hace necesario conocer a fondo la definición de los términos de cada actor participe del entorno.

Los eventos son actividades económicas asociadas a la realización de congresos, convenciones, viajes de incentivos y otras reuniones asimilables a estas (jornadas, conferencias, cursos, foros) convocadas por motivos profesionales y/o asociativos.

¿QUÉ ES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS?

Es el proceso en el cual se planean, organizan, ejecutan y evalúan eventos tales como: congresos, ferias y convenciones, estableciendo objetivos y finalidades entre el organizador oficial y el operador profesional de dichos eventos.

OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES

En Colombia la Ley 300 de 1996 art 100 los define así "son operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción, realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial

7.4 ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

(Determinar que no existe en el mercado una oferta distinta a la de las entidades sin ánimo de lucro, o que aun existiendo resulta más beneficioso para la entidad en términos de eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo contratar con una entidad sin ánimo de lucro.)

El estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tanto para entidades con ánimo de lucro como no.

Basados en la Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, se dividen las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1. Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2. Educación e investigación
Grupo 3. Salud
Grupo 4. Servicios Sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5. Medio Ambiente Grupo
6. Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades) Grupo
7. Ley, defensa y política Grupo
8. Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado Grupo
9. Internacional Grupo
10. Religión Grupo
11. Asociaciones profesionales y de negocios, sindicatos Grupo
12. No clasificado en otra parte.

La oferta de entidades con ánimo de lucro para este proceso es innumerable, sin embargo, la Entidad considera que las ESAL permiten mayor eficiencia de los recursos públicos, puesto que sus gastos operacionales deben estar enfocados en las actividades del objeto social de la entidad y no generar retribuciones económicas a la misma. Adicionalmente permiten mayor calidad y eficacia económica, puesto que permiten cofinanciación y beneficios para la entidad gubernamental y socia. Además, el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, demostrando eficacia y eficiencia en el manejo de recursos públicos y privados.

Para el actual proceso según las categorías anteriores las ESAL se pueden categorizar en los grupos 1 y 4. Adicionalmente, la siguiente tabla muestra las Entidades registradas en Confecámaras que podrían ser posibles oferentes del proceso. Estas registran algunas de las siguientes actividades 1 en el Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio –RUES:

• 9006 - Actividades teatrales
• 7010 - Actividades de administración empresarial
• 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
- 8553 - Enseñanza cultural
- 9002 - Creación musical
- 9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo

De esta forma se identificaron 10 entidades (ESAL) que realizan actividades afines a las necesidades del Municipio, la cuales se describen en la siguiente tabla. Entidades Sin Ánimo de Lucro que realizan actividades relacionadas con el proceso

RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CODIGO CIIU REGISTARDO C.C	TOTAL, ACTIVIDOS REG
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	capitulo valle del cauca	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	$ 2.826.431.328
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	capitulo Quindío	9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	$ 25.694.090
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	capitulo Huila	9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 5511 Alojamiento en hoteles 5519 Otros tipos de alojamiento para visitantes 5512 Alojamiento en apartahoteles	$ 129.886.954
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	capitulo Tunja	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	$ 19.423.019
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	capitulo Cartagena	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.	$ 1.705.873.388
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	Capitulo Risaralda	9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores 8551 Formación para el trabajo	$ 604.629.000
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	Capitulo Santander	9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	$104.421.629
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	Capitulo Tolima y Alto Magdalena	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 6511 Seguros generales	$ 70.498.934
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	Capitulo San Andres Providencia y Santa Catalina	9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	$672.586.590
ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO	Capitulo Norte de Santander	9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	$41.117.941

Fuente: Registro Único Empresarial y Social Cámara de Comercio –RUES

Las entidades sin ánimo de lucro relacionadas anteriormente están registradas en la Cámara de Comercio de sus respectivas ciudades y son de reconocida idoneidad en todo el territorio nacional. Sin embargo, algunas de estas pueden no garantizar el desarrollo y cumplimiento del proceso actual, puesto que se requiere de gran capacidad organizacional y financiera dentro de la entidad, es el caso de los activos disponibles que tenga la entidad para respaldar el valor del proceso. Es decir, garantizar una Capacidad funcional u operativa como inventarios, estructura para escenarios, entre otros.

Es así como, **ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA CAPITULO RISARALDA COTELCO** Entidad Sin Ánimo de Lucro, quien cuenta con reconocida idoneidad, capacidad técnica, administrativa, tiene un gran diferencial, que compone la clase 11

7.5. ANALISIS DE LA DEMANDA

7.5.1 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ESTE MISMO BIEN O SERVICIO CON ANTERIORIDAD

Se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOPII para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, Determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación:

VIGENCIA 2023	
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A HOTELES URBANOS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATO NO:	1833-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Régimen especial 092
ACTIVIDADES:	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 55.740.000COP
FORMA DE PAGO:	ACTA DE PAGO PARCIAL ACTA DE PAGO FINAL
REQUISITOS HABILITANTES:	NA
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA

CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒AJUSTADO ☐N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	

VIGENCIA 2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR HOTELERO Y TURISTICO PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TURISMOCOMUNITARIO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO PILOTO DE INNOVACION
CONTRATO NO:	OCONT-565-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Régimen especial 092
ACTIVIDADES:	• Brindar apoyo en las capacitaciones al equipo de profesionales de la Oficina de Innovación en el desarrollo de proyectos del sector turismo. • Brindar apoyo en la elaboración de informes del proyecto que se requieran en el marco de ejecución del contrato. • Brindar apoyo en el proceso de sensibilización sobre desarrollo turístico, haciendo énfasis en la cadena productiva del turismo; a los empresarios o emprendedores que hacen parte de la línea de turismo en el marco del proyecto piloto de innovación transformativa Territorio Pijao. • Brindar apoyo en las capacitaciones sobre legislación turística y características o elementos necesarios que brindan valor agregado al desarrollo de producto y experiencias turísticas, como a la prestación de servicios turísticos. • Brindar apoyo en la caracterización y definición del número de actores que cuentan con recursos físicos y financieros, de escenarios que puedan desarrollar actividades o productos turísticos. • Brindar apoyo en la capacitación de los participantes de proyectos emprendedores o empresarios sobre recursos turísticos y productos turísticos, para fortalecer la capacidad de desarrollar propuestas de crear actividades o productos turísticos por parte de los participantes.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.000.000
FORMA DE PAGO:	4 Actas de pago parciales
REQUISITOS HABILITANTES:	NA
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒AJUSTADO ☐N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	

VIGENCIA 2018	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL CONGRESO NACIONAL DE HOTELERIA DE COTELCO A REALIZARSE EN LA CUIDAD DE PEREIRA LOS DIAS 18 Y 19 DE OCTUBRE, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL MUNICIPIO

CONTRATO NO:	4398-2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa, prestación de servicios de apoyo
ACTIVIDADES:	1. Garantizar la participación del Municipio de Pereira en Expocotelco 2018 a través de la asignación y adecuación de un espacio de 60 mts2 para la ubicación del stand de promoción del Municipio. 2. Realizar la Promoción y divulgación de los atractivos turísticos del Municipio durante el desarrollo del congreso a través de la proyección de los videos institucionales de promoción turística del Municipio. 3. Diseño e impresión de 1500 piezas de promoción turística del Municipio para ser entregadas a los asistentes al Congreso; Diseño de un Abanico tamaño oficio 24 cms ancho x 17 cms alto, en Propalcote 320 grs. Impresión 4 tintas fullambas caras, acabado barniz UV total por ambas caras. 4. Realizar la publicación en la revista Cafeteriando de un publi reportaje de 4 páginas internas que resalten los valores y atractivos turísticos del Municipio de Pereira el cual deberá ser entregado a cada uno de los participantes del evento, durante la jornada de registro (La Alcaldía de Pereira suministrará el diseño). 5. Garantizar la Presencia de marca en la activación Fotográfica del evento donde los asistentes se podrán tomar una fotografía de recuerdo del destino (son 3 fondos seleccionados por el Municipio) y el marco tendrá los logos de la alcaldía y el congreso. 6. Realizar un viaje de familiarización (fam press) con 10 periodistas participantes en el Congreso a una ruta turística seleccionada por el Municipio, secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad con el objetivo de promocionar y promover el producto turístico del municipio de Pereira. 7. Incluir la imagen del Municipio de Pereira en el auditorio donde se desarrollará la agenda académica (Pendón de 1.20 x 0.80 mts
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOSM/CTE ($60.000.000)
FORMA DE PAGO:	**Un (1) acta única de pago, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, presentación del informe final y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor y según PAC establecido**
REQUISITOS HABILITANTES:	NA
PRESUPUESTO:	INVERSIÓN ☒FUNCIONAMIENTO ☐
VIGENCIAS FUTURAS	SI ☐NO ☒
NÚMERO DE OFERENTES:	NA
NOMBRE DE OFERENTES:	NA
CRONOGRAMA:	AMPLIO ☒AJUSTADO ☐N/A ☐
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN:	Cumplimiento
GARANTÍAS Y SINIESTROS:	

CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR Y RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de conformidad con el plan de

desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sin proceso competitivo.

Se firma a los días 05 días del mes de Septiembre de 2024

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
secretario de Desarrollo Económico
Y Competitividad

PAOLA ANDREA GRISALES
directora de Turismo

Elaboro: Manuela Ospina Henao/ abogada SDEYC